

Secretaría General.
Pleno 0159/2019.
Punto 5.10
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 28
de Junio de 2019.

Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Junio de 2019 dos mil diecinueve, se presentó la solicitud planteada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto la aprobación por este Ayuntamiento para la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Jalisco IJA; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 153/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, la celebración de un convenio de colaboración con vigencia durante el periodo de la presente administración, con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, (IJA), con el fin de desarrollar las bases y criterios para la realización de acciones tendientes a la capacitación, cooperación, coordinación, promoción, difusión, acreditación y certificación, de conformidad con la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en lo que a cada parte le corresponde.

Autorizando para que lo suscriban de manera conjunta a nombre y representación del Municipio, a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General. De igual forma, se les autoriza para que en su caso, realicen los cambios que consideren pertinentes a dicho convenio, y celebren los demás actos administrativos o jurídicos necesarios para su cumplimiento.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Junio de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abogado, Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.-Expediente.



PUERTO VALLARTA

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.
SECRETARIA PARTICULAR

03 JUL 2019
RECIBIDO

Hora: 13:47 Firma: *Delma*

PUERTO VALLARTA, JALISCO
RECIBIDO
03 JUL. 2019
Sandra
14:00hr

